



**Mi Universidad**

**super nota.**

*Nombre del Alumno : alan Yair lopez espon .*

*Nombre del tema : estado y derecho.*

*Parcial : I er.*

*Nombre de el materia : teoría del estado.*

*Nombre del profesor : Luis Eduardo lopez .*

*Nombre de la Licenciatura: derecho .*

*Cuatrimestre : I er*

## Noción del estado

El estado es la unidad de asociación dotada originariamente de poder de denominación Y , formada por hombres asentados en un territorio .

El anterior concepto privilegia al carácter gregario del ser humano al señalar como cimiento de la organización política la unidad de asociación.

## Concepto jurídico

es la corporación formada por un pueblo dotada de un poder de mandon originario y asentada en un determinado territorio .



## Elementos constitutivos del estado : población , territorio , gobierno y soberanía

Los **elementos del Estado mexicano** se refieren a los componentes que conforman a México como nación. Formalmente son tres los elementos establecidos: pueblo o población, territorio y poderes públicos.

Un Estado es una colectividad territorial, con poder soberano, organizado jurídicamente, que busca el bienestar general. El objetivo es satisfacer las necesidades, valores e intereses de los ciudadanos, por medio de una organización burocrática administrativa.

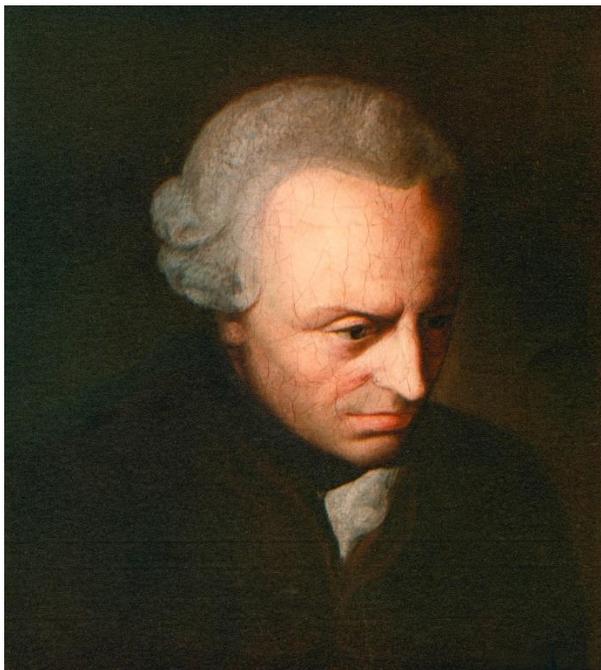
El Estado mexicano se puede definir como la organización política del colectivo humano residente en el territorio mexicano, bajo un régimen legal, con autodeterminación e independencia, y con órganos de gobierno que persiguen fines determinados mediante actividades específicas.

Como tal, el Estado mexicano es una federación, ya que se encuentra organizado por un Distrito Federal y por estados soberanos y libres. Estos estados poseen al municipio como asiento de su organización administrativa y política, además de su división territorial.



el Estado es una forma de organización política de la sociedad que surge en los siglos XVI – XVII en la Europa continental, a raíz de una serie de revoluciones contra la unidad de la iglesia católica. Tiene lugar el nacimiento de nuevas clases sociales que pretenden introducirse en el poder político, se dan cambios en la manera de concebir la sociedad, aparece el individualismo, el racionalismo. Aparecen toda una serie de teorías que propician pactos entre las clases sociales para crear una nueva organización de la sociedad: el Estado Moderno.

El Estado de derecho implica que el Estado, como forma de organización política, se legitima a través del derecho. Sirve como mecanismo para limitar el poder. Además, el poder nunca es ilimitado, está limitado por el derecho (anteriormente, el monarca tenía poder ilimitado y además no quedaba sujeto a esas normas que él mismo dictaba). Esta idea aparece para poder garantizar los derechos, las libertades de los ciudadanos. Y es que toda esta concepción del Estado de derecho viene ligada a la aparición de los derechos de las personas. Ahora bien, ¿cuándo surge el Estado y al servicio de quién se mueve la maquinaria estatal, incluyendo el derecho y la justicia.



**ética kantiana** es una teoría ética deontológica formulada por el filósofo Immanuel Kant. Desarrollada como producto del racionalismo ilustrado, está basada en la postura de que la única cosa positiva intrínseca es una buena voluntad; por lo tanto una acción solo puede ser moral si su máxima —el principio subyacente— obedece a la ley moral. Central a la construcción kantiana de la ley moral es el imperativo categórico, que actúa sobre todas las personas, sin importar sus intereses o deseos, en contraste con los imperativos hipotéticos, los cuales se deben obedecer si se quiere satisfacer un deseo. Kant lo formuló de

varias maneras. Su principio de universalidad requiere que, para que una acción sea permisible, debe ser posible aplicarla a todas las personas sin resultar contradictoria. Su formulación de la humanidad como un fin en sí misma exige que los humanos nunca sean tratados como un mero medio para un fin, sino un fin en sí. La formulación de la autonomía concluye que los agentes racionales están obligados a la ley moral por su voluntad, mientras que el concepto de Kant del Reino de los fines exige que las personas actúen como si los principios de sus propias acciones establecieran una ley para un reino hipotético.

## Teoría de kelsen

Su teoría general del **Estado de derecho** buscó en todo momento contestar a la pregunta **¿qué es el Estado?** y se enfocó entonces en construir una teoría auténtica sobre el mismo. Para Kelsen, el Estado **no existía** sino más bien lo que existía era el **derecho**. Para él, el Estado era solamente el resultado del **discurso del derecho**. Fue una obra que basó en todos los **problemas fundamentales** que estaban relacionados con la **filosofía** y con la teoría del **derecho**.

Básicamente es una teoría que se fundamenta en que la **verdad** o la **falsedad** que tienen los **enunciados jurídicos** no dependen de

la **falsedad** o de la **verdad** de las premisas, ya sean morales o empíricas. Entonces, la **existencia del derecho**, depende principalmente de los **hechos sociales** y no de las cualidades y virtudes. Para Kelsen, el pensamiento de la época era el responsable de contaminar el derecho pues lo llenaba de estándares morales y de ideologías políticas.

Pirámide de Kelsen .

### Nivel fundamental

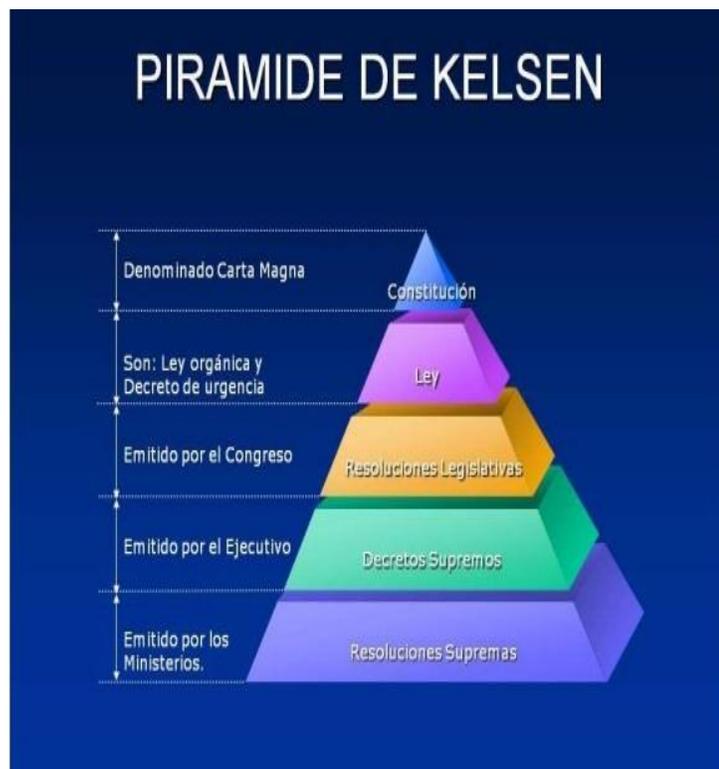
Es el nivel más alto, está por encima de cualquier norma jurídica, en este nivel se encuentran la Carta Magna y la Constitución, de ella nacen las leyes y/o normas, de tal manera que las normas ubicadas en los siguientes niveles se basan en la constitución y en teoría no deberían contradecirlas. A demás de la constitución, en este nivel se considera a los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

### Nivel legal

Este nivel es intermedio en la pirámide de Kelsen, corresponde al nivel donde se encuentran las leyes; las leyes se caracterizan por tener un alcance total, es decir, todos están sometidas a ellas, existen diversas leyes con características y objetivos específicos, las mencionaremos a grandes rasgos en adelante.

### Nivel Sublegal

El tercer nivel, conocido por muchos como el nivel “sublegal”, en ella se encuentran el resto de normas y reglamentos de menor rango que la constitución y las leyes. En este nivel se encuentran reglamentos que se establecen para mantener el orden, hacer que se cumplan ciertas obligaciones. Por ejemplo, entre normas de este nivel podemos mencionar las resoluciones ministeriales, resoluciones directorales, etc. también otros más abajo, tales como contratos, sentencias, testamentos, etc.



## EL ESTADO Y EL PODER.



El estado y el poder del estado son fenómenos hipercomplejos y variables, y ninguna teoría o perspectiva teórica por sí misma puede capturarlos completamente y explicar su dinámica estructural y estratégica. Además, a pesar de las tendencias recurrentes a cosificarlos como si estuvieran afuera y por encima de la sociedad, el estado y el sistema político pertenecen a un conjunto más amplio de relaciones sociales. No podemos describir o explicar adecuadamente el aparato del estado, los proyectos del estado y el poder

del estado sin hacer referencia a su articulación diferencial con este conjunto. Se reclama un tipo distintivo de orientación teórica que pueda dar cuenta no sólo de la especificidad histórica e institucional del estado como una realización distintiva de desarrollo social sino también de su rol como elemento importante dentro de la estructura y la dinámica global de las formaciones sociales. En este artículo se apuesta por un enfoque que se refiere al estado en términos “estratégico-relacionales”. Ello nos permite explorar la naturaleza del poder del Estado como la condensación material de un equilibrio siempre cambiante de fuerzas políticas. Explicitado por primera vez por el teórico político griego Nicos Poulantzas<sup>1</sup>, tal enfoque ha necesitado mucha elaboración. De hecho, el enfoque estratégico-relacional (en adelante EER), en su aplicación teórico-estatal, podría ser descrito como el proceso de elaboración meta-teórico, teórico y empírico de las implicancias que traen aparejadas las proposiciones iniciales de Poulantzas.

## Elementos del estado de derecho .

Imperio de la ley : ley como expresión de la voluntad general .

El artículo 6 de la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano sostiene que « **la ley** es la expresión de la voluntad general. Todos los ciudadanos tienen derecho a participar, personalmente o a través de sus representantes, en su formación. Debe ser la misma para todos, tanto cuando protege como cuando castiga.



## División de poderes

### Que es el poder legislativo?

Es la parte del gobierno que se encarga de **crear, desarrollar y modificar** las **leyes** de un país, regula además, los **derechos** y las **responsabilidades** que tienen los ciudadanos, las cuales han sido establecidos por medio de la **Constitución**.

- **Elaboración** de **leyes** con prudencia política, para que sea **justa, adecuada, oportuna, general** para todos y que posea perdurabilidad.
- Tiene función de **representación** la cual es su principal función del poder legislativo pues por medio del voto elegimos a un representante que estará encargado de plantear nuestros intereses ante el **Congreso**.
- Inspeccionar, analizar, comprobar, examinar, registrar, revisar, intervenir y verificar el **funcionamiento** de la **administración pública**, es decir, del **Poder Ejecutivo**.
- Función **deliberativa**, que garantiza los **derechos democráticos** de las minorías.
- Función de **control** que equilibra el **Estado democrático** controlándolo y pidiendo **rendición de cuentas**.
- Función **presupuestal** para controlar los ingresos y egresos del erario público.
- Tiene la función de **comunicación** entre representados y representantes.
- Debe dar **información** sobre la tarea legislativa, que permita a los legisladores producir **normas** acorde con la realidad, necesidad y posibilidades de implementación.
- Función **administrativa** donde se desarrollan **gestiones internas** para la organización, diligencia y desempeño de las cámaras.

## Poder ejecutivo .

El **poder ejecutivo** es el brazo **administrativo** del gobierno y, por lo tanto, también se le considera como la administración o la rama administrativa del **gobierno**; es el poder que tiene la mayor cantidad de empleados mientras **opera, implementa** y hace **cumplir** todas las **leyes** creadas por el poder **legislativo**, y según lo interprete, de tanto en tanto, el poder judicial.

El **presidente** y el **vicepresidente** del poder ejecutivo son elegidos por el **pueblo** de acuerdo a las normas y reglas de cada región.

Por lo **general** las elecciones se realizan por medio del **voto** popular y secreto.

Suele durar entre dos y seis años y el presidente se convierte en el **primer mandatario** de la **nación**.

Tras la jerarquía del presidente se ubican los **ministros** que no son elegidos por el pueblo sino por el **presidente**.

Tiene la potestad de **dictar decretos** y **reglamentos** que deben ser respetados y cumplidos por los ciudadanos.

Luego de que una ley ha sido aprobada por el **poder legislativo**, el presidente tiene la posibilidad de **promulgarla** o **vetarla** en caso de que así lo considere necesario.

## Poder judicial

El **poder judicial** es el encargado de **velar por el cumplimiento de la Ley**. Es decir, se ocupa de la resolución de los conflictos en la sociedad siguiendo de lo que dicta la Constitución o el ordenamiento jurídico que corresponda.

El poder judicial **se compone de juzgados y tribunales**, que son órganos judiciales y jurisdiccionales. Deben atender las disputas tanto entre poderes públicos como entre particulares, o incluso entre estos últimos y el Estado.

